

ACUERDOS PARA INCENTIVAR LA CONSERVACIÓN DE LA AGROBIODIVERSIDAD

Taller de sensibilización

Actividad propuesta en el Plan de Acción Estratégica 2015-2021 para la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas ubicadas en zonas agrobiodiversas de Huánuco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco y Puno.



Los agricultores conservacionistas de cultivos nativos han protegido por años, con sus conocimientos tradicionales, los recursos fitogenéticos que garantizan la seguridad alimentaria de poblaciones locales y demás servicios provenientes de la agrobiodiversidad sin obtener mucho a cambio.

La falta de incentivos a la conservación es un factor socioeconómico que influye en la pérdida de diversidad. Para alentar la conservación de la agrobiodiversidad y contribuir equitativamente a la misma, se establecen alternativas que buscamos impulsar.

SERVICIOS DE LA AGROBIODIVERSIDAD

La agrobiodiversidad provee productos y servicios esenciales para la supervivencia de los seres humanos.

Productos

- Alimentos, fibras, combustibles, forrajes
- Plantas medicinales y productos usados en medicamentos modernos.
- Nuevos genes para el mejoramiento de variedades de plantas alimenticias.

Servicios

- Es fuente de genes críticos para el mejoramiento de nuevas variedades de cultivos.
- Es fuente de elementos que permiten la adaptación al cambio climático (diversidad de suelos, pisos ecológicos, polinizadores, etc.).
- Es fuente de elementos y procesos que permiten la evolución dinámica de la agricultura.
- Dota de resistencia o resiliencia a los ecosistemas
- Mantiene el conocimiento tradicional e identidad cultural de comunidades.

¿Quiénes se encargan de mantener estos servicios?

Las comunidades campesinas con su organización social y sus conocimientos y prácticas tradicionales custodian la agrobiodiversidad altoandina y juegan un rol clave.

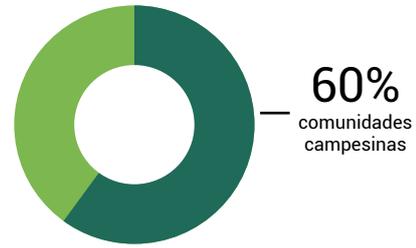
Casi el 60% de la producción alimentaria del país depende de las comunidades campesinas altoandinas.

En la sierra rural el 52,9% de la población vive en condición de pobreza. Ayacucho (51,9%), Huancavelica (46,6%) y Apurímac (42,8%) son las regiones con mayores niveles de pobreza pero mucha agrobiodiversidad.

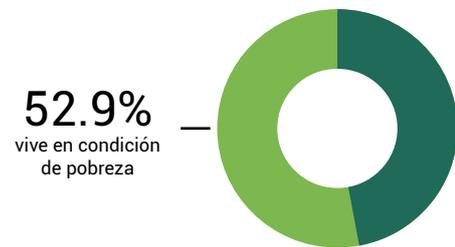
Los recursos genéticos de la agrobiodiversidad (por ejemplo semillas) son bienes públicos que benefician a la población nacional y global, pero no toda la población beneficiada contribuye necesariamente a su conservación in situ (en el campo).

Los costos de mantener la diversidad para el beneficio local, nacional y global son actualmente asumidos por el pequeño agricultor.

Producción alimentaria del país



Población viviendo en condición de pobreza en la Sierra Rural



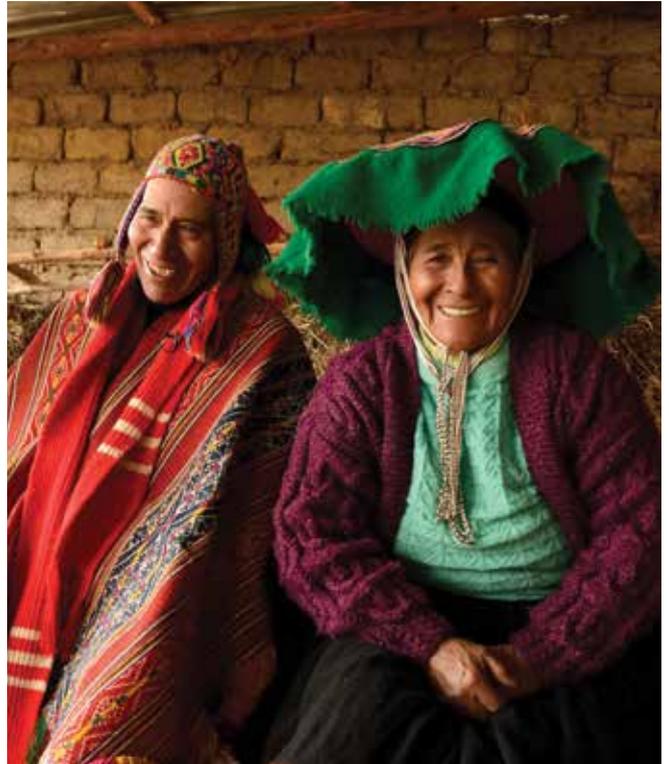
¿Cómo retribuirle a las comunidades campesinas por la conservación de la agrobiodiversidad del país?

Los incentivos provenientes del acceso a Mercados de Productos basados en la amplia diversidad de variedades son frecuentemente limitados. Como alternativa se pueden implementar acuerdos de compensación por servicios de conservación de la agrobiodiversidad.

Estos acuerdos son mecanismos flexibles y adaptables que buscan que los beneficiarios del servicio (consumidores, sector privado y Gobierno) compensen a los proveedores del mismo, de manera directa o indirecta.

¿Qué se debe saber sobre los acuerdos para incentivar la conservación?

- Estas compensaciones son complementarias a las actividades económicas principales, no las sustituyen.
- Forman parte de un proceso competitivo debido a que los recursos para incentivar la conservación son limitados.
- Son mecanismos voluntarios.
- Las obligaciones por medio de estos acuerdos se tienen que respetar mientras duren los mismos.
- Un acuerdo de compensación por servicios de conservación es un contrato que debe estar firmado por el (los) representante(s) de la comunidad campesina y su contraparte.



¿Cuál es el rol de los gobiernos regionales y locales?

- Identificar las especies y/o variedades en riesgo.
- Definir las instituciones a cargo de la regulación y monitoreo de estos acuerdos.

Para hacer acuerdos que compensen por la conservación de la agrobiodiversidad la comunidad campesina debe:

- Evaluar cómo un acuerdo de esta clase encaja con su Plan de Vida, Protocolo Biocultural o expectativas de desarrollo.
- Responderse las siguientes preguntas: ¿Cuál es el interés en hacerlo? ¿Con quién debería asociarse para lograrlo? ¿Qué está dispuesta a negociar? ¿Qué debe pedir y ceder a cambio?
- Identificar cuáles son sus necesidades para superarlas por medio de los posibles beneficios (maquinaria, infraestructura, materiales escolares, semillas, etc.).
- Contar con una organización comunal sólida, basada en formas tradicionales y adaptable a las necesidades del negocio en particular: junta directiva inscrita, padrón de comuneros al día, dirigentes válidos y con capacidad de tomar decisiones, entre otras.
- Identificar a comuneros que tengan interés y capacidad para la implementación de un sistema de compensaciones por servicios de la agrobiodiversidad, también llamado Mecanismo de Retribución por Servicios de Conservación.

¿Sabías que en el Perú se promulgó una ley sobre retribución por servicios ecosistémicos?

La Ley No. 30215 del 2014 está en proceso de reglamentación. Su objetivo es promover y regular los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, entre los que se encuentran los de conservación de la agrobiodiversidad.



Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Prolongación Arenales 437, Lima 27 – Perú
www.spda.org.pe

Mayo 2015
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-06013

Impreso por Negrapata S.A.C.
Jr. Suecia 1470, Urb. San Rafael, Lima 01 - Perú

Contacto: informaciones@spda.org.pe